

ENEMIGOS DE LA HABANA ENTRE LOS PATRIOTAS GADITANOS

SIGFRIDO VÁZQUEZ CIENFUEGOS
Universidad de Sevilla

Con la expresión “enemigos de La Habana” los hacendados criollos cubanos hacían referencia a los intereses monopolísticos que, asentados en Cádiz y representados en el Consulado, trataban por todos los medios de mantener las prerrogativas exclusivistas que habían disfrutado durante años. Si bien esta pugna se había mantenido durante las últimas décadas del siglo XVIII, fue durante el periodo en que Cádiz encarnó la resistencia frente al invasor francés cuando el enfrentamiento alcanzó el grado más alto de virulencia, llegando a rozarse las amenazas secesionistas por parte de los cubanos.

El caso que a continuación será expuesto cuenta con la particularidad de que en un entorno general donde las tensiones a uno y otro lado del Atlántico desembocaron en el proceso de independencia para la mayor parte de las posesiones españolas en América, Cuba optó por una vía *fidelist*a. Esto nos permite observar este momento histórico sin la perturbación de un desarrollo posterior que hubiese podido hacernos sacar conclusiones fundamentadas en la evolución de los acontecimientos en un sentido separatista. Cuba permaneció fiel a la monarquía española, lo que no le impidió presentar toda una serie de quejas y reclamaciones con el fin de lograr unas mejores condiciones para su desarrollo.

EL BALANCE COMERCIAL CUBANO: DE CÁDIZ A LOS ESTADOS UNIDOS

Cuba había dependido del monopolio gaditano desde que en 1717 la Corona terminó de establecer en Cádiz todas las instituciones de la Carrera de Indias y con ello el control del comercio con América por medio del Consulado. Este dominio del comercio cubano, en especial el habanero, quedaba representado en que las principales casas de comercio de La Habana estaban en manos de gaditanos¹.

Hasta el último tercio de la centuria podríamos considerar que la situación se mantuvo por este derrotero, momento en el que el desarrollo en la isla de una agricultura mercantil fue dominada por el auge del azúcar², incentivada por las políticas borbónicas iniciadas en 1750 y potenciadas tras la ocupación británica de La Habana en 1762. El cambio en la importancia económica de la isla motivo las modificaciones paulatinas en sus relaciones con la metrópoli y especialmente con Cádiz, hasta que hacia 1793 la capital andaluza fue incapaz de asumir la producción cubana y controlar como había hecho hasta entonces los intercambios con la isla.

Una de las claves de este cambio residió en que en 1779, año en que los Estados Unidos habían logrado su independencia, había surgido a las puertas de la isla un mercado que muy pronto rivalizó con el gaditano por la obtención de los productos antillanos, así como para la atención de las necesidades de las poblaciones isleñas³.

Más tarde, la Revolución Francesa y sus consecuencias más directas en América, la más importante de las cuales fue la revuelta de esclavos en *Saint Domingue* iniciada en 1791, motivaron la llegada

¹ Valgan como ejemplos Manuel Atalay, Pedro Juan de Erice, Mariano Carvó, Gabriel Raimundo de Azcárate, Juan Tomás de Jáuregui, Pablo Serra, Bernabé Martínez de Pinillos, Pablo Larín, Juan de Santamaría, entre los más importantes. En P. TORNERO TINAJERO, “Comerciantes, hacendados y política mercantil en Cuba. La Rivalidad de Cádiz-Estados Unidos (1793-1800)”, en *IV Jornadas de Andalucía y América*, Tomo I, Sevilla, 1985, p. 122.

² Aunque no exclusivamente, pues también tuvo su importancia el tabaco y el café.

³ R. GUERRA Y SÁNCHEZ, E. S. SANTOVENIA y J. RIVERO MUÑIZ, *Historia de la nación cubana*, tomo III, La Habana, 1952, pp. 4 y 12.

a Cuba de gran cantidad del capital de aquellos propietarios que habían logrado salvarse de la ruina en la colonia francesa. Poco después también llegaron desde Nueva España y la propia Cádiz, caudales atraídos por el incipiente desarrollo cubano⁴.

Otra de las resultas de la Revolución Francesa fue el inicio de un largo periodo de guerras que, con la salvedad de alguna paz temporal en 1795 y en 1802, mantuvo a España y sus posesiones en conflicto durante casi 20 años, hasta 1814⁵. La guerra que las diferentes potencias europeas declararon en 1793 a la Convención de la Francia revolucionaria abrió este largo proceso, permitiendo que se estableciera de manera abierta el comercio con extranjeros. En el caso cubano se tradujo en el establecimiento de fuertes vínculos con los puertos norteamericanos en detrimento de Cádiz. En 1793 los habaneros esgrimieron el argumento más incontrovertible para justificar este cambio:

la proximidad y abundancia de sus mercados (los de Estados Unidos), cuyas remesas [...] habrían de ser más prontas y seguras que las de la madre patria, por desgracia tan distante⁶.

La situación se decantó de manera definitiva por el cambio tras la Paz de Basilea en 1795 y la modificación en la política de alianzas por la que España pasó a colaborar con la Francia republicana. En 1796 la enemistad con Inglaterra implicó la ampliación de las dificultades en las comunicaciones entre Cádiz y América por la superioridad naval británica, cuyo gobierno había ordenado a su almirante Horatio Nelson el bloqueo de su puerto así como la interceptación de los buques españoles que atravesaban el Atlántico. El bloqueo fue efectivo en el verano de 1797, llegándose a bombardear Cádiz y a intentar un asalto en julio de dicho año⁷.

El enfrentamiento bélico no tuvo como escenario en ningún momento la isla de Cuba, a pesar de las amenazas reales,⁸ aunque ésta sí fue víctima directa de la nueva guerra económica, en la que los contendientes optaron por tomar medidas que no sólo destruyesen el potencial armado del contrario, sino que además trataron de socavar sus fuentes financieras, especialmente atacando al comercio colonial. Si para La Habana el conflicto fue negativo, para Cádiz fue nefasto. La naturaleza propia de su comercio, con un papel esencialmente de intermediario, quedó inutilizado cuando por la guerra no sólo le faltaron las mercancías, sino que los puertos receptores, especialmente el de la capital cubana, encontraron su abastecimiento en los Estados Unidos⁹.

En medio de esta coyuntura se inició la nueva centuria, en que la guerra había hecho elevar los precios de los productos que se consumían en La Habana, fenómeno inflacionista que había estado forjándose por el crecimiento durante los años anteriores de la producción azucarera y de los beneficios derivados de estos¹⁰. Para agravar la crisis se produjo una bajada del precio del azúcar, pues la estimulación de la producción había dado lugar a la aparición de excedentes¹¹, que además vieron dificultadas su salida por la elevación el precio de los fletes a consecuencia de la guerra continua. De mantenerse una situación tan negativa, el desarrollo cubano alcanzado quedaría en nada por el colapso en que amenazaba entra el comercio y la economía de la isla¹². A todo este negativo panorama había que unir que *Saint Domingue* seguía castigada por sangrienta guerra total de razas que hacía temer con desestabilizar toda el área geográfica.

En 1797 el Ayuntamiento y el Consulado de La Habana, tratando de mejorar sus condiciones, se habían apresurado a permitir el tráfico con los puertos extranjeros que, como ya hemos señalado, eran mayoritariamente estadounidenses¹³. Para 1800 los norteamericanos en su papel de potencia neutral¹⁴

⁴ M. MORENO FRAGINALS, *El Ingenio*, Barcelona, 2001, pp. 54-58.

⁵ Situación de beligerancia que se solapó y enlazó con las Guerras de Secesión hispanoamericanas.

⁶ Cita en H. PORTELL VILÁ, *Historia de Cuba en sus relaciones con los Estados Unidos y España*, Tomo I (1512-1853), J. MONTERO (ed.), La Habana, 1938, p. 123.

⁷ M. BUSTO RODRÍGUEZ, *Cádiz en el sistema Atlántico. La ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil (1650-1830)*, Cádiz, 2005, p. 509.

⁸ El peligro de un ataque directo contra La Habana en 1800 quedó estudiado con detenimiento en: S. VÁZQUEZ CIENFUEGOS, "El proyecto de ataque británico a Cuba de 1800", en A. GUTIÉRREZ ESCUDERO, M.ª L. LAVIANA CUETOS, *Estudios sobre América, siglos XVI-XX. La Asociación Española de Americanistas en su Vigésimo Aniversario*, Sevilla, 2005, pp. 1.227-1.236.

⁹ P. TORNERO TINAJERO, "Comerciantes, hacendados...", p. 137.

¹⁰ M. MORENO FRAGINALS, *El Ingenio*, pp. 54-58.

¹¹ R. GUERRA Y SÁNCHEZ, *Historia de la nación cubana...*, p. 12.

¹² J. LE RIVEREND, *Historia económica de Cuba*, La Habana, 1974, p. 42.

¹³ R. GUERRA Y SÁNCHEZ, *Historia de la nación cubana...*, p. 12.

¹⁴ Para Le Riverend, el concepto "neutrales" para este periodo en Cuba debe entenderse por norteamericanos. En LE RIVEREND, p. 210.

habían pasado a controlar el comercio en el puerto de La Habana, donde aquel año habían arribado 606 barcos estadounidenses o de cualquier otra procedencia, pero con documentación norteamericana¹⁵.

Para entonces Cádiz había quedado muy relegada del papel preponderante que durante años había tenido en la economía cubana, aunque no iba a permitir que esta situación continuase sin tomar medidas al respecto. A su llegada a la isla en 1799, el capitán general y gobernador marqués de Someruelos llevaba la real orden de 20 de abril de 1799 sobre la prohibición del comercio con neutrales, derogando la situación mantenida desde 1797¹⁶.

RESISTENCIA A LA PROHIBICIÓN DEL COMERCIO CON NEUTRALES

Las intenciones políticas de recuperar el monopolio gaditano chocaron con la realidad en la que se encontraban La Habana y Cádiz. La ciudad andaluza siguió sometida a riguroso bloqueo por parte de los británicos hasta la firma de la Paz de Amiens en 1802¹⁷. En la capital cubana, tanto los comerciantes, afectados directamente por la medida, como los hacendados, conscientes de que no podían ser abastecidos ni sus producciones adquiridas desde Cádiz, se opusieron frontalmente a las pretensiones monopolistas¹⁸. Por otra parte, las nuevas redes comerciales instauradas habían ayudado a desenmascarar el carácter comisionista del comercio metropolitano¹⁹.

El gobernador Someruelos optó por mantener una postura prudente a la vez que realista. En medio de una situación de guerra no era conveniente contar con dificultades para el abastecimiento de las tropas así como con una población soliviantada, más aún cuando el peligro de ataque británico fue más que posible.

A partir de este momento Someruelos, secundado por las autoridades criollas, lideradas principalmente por Francisco de Arango y Parreño, llevó a cabo una política por la que, por medio de subterfugios, permitió en la medida de sus posibilidades el comercio con neutrales. Especialmente se atendió a la necesidad de suministrar pertrechos y víveres tanto a las tropas destinadas en la capital cubana como a las transportadas en la marina real y que hacían escala en el puerto habanero. Por ello mientras la situación fue de guerra, el capitán general contó con una excusa para permitir la entrada de extranjeros en calidad de neutrales.

Sin embargo, desde la Península no iba a actuarse con pasividad ante aquel ataque a su autoridad. El principal representante del Estado encargado de defender la legalidad vigente fue el Intendente, que si bien a la llegada de Someruelos, en la figura de José Pablo Valiente, había sido favorable a la apertura a neutrales, sus sucesores Luis de Viguri y su sucesor Rafael Gómez Roubaud, fueron defensores del monopolio mercantil gaditano²⁰. El enfrentamiento entre Intendencia y Gobierno caracterizó el periodo comprendido entre 1800-1808, conflicto en el que en todo momento el capitán general Someruelos se posicionó junto a los intereses de los criollos. Los intereses monopolistas gaditanos empezaron a ser identificados con los de Manuel Godoy²¹, pues éste, atendiendo a los grandes beneficios que estaban reportando la comercialización de algunos productos, especialmente la harina, concedió privilegios a aquellos que le aseguraron parte de las ganancias²².

La situación se había complicado aún más a partir de 1805 con la derrota en Trafalgar, la cual había dejado a Cuba en un aislamiento casi total con respecto a Cádiz. Para empeorar más el escenario, el desabastecimiento sólo podía ser aliviado en parte por los buques norteamericanos, pues estos cada vez veían más dificultados sus negocios por las medidas tomadas por ingleses y franceses contra el comercio

¹⁵ M. MORENO FRAGINALS, *Cuba/España, España/Cuba. Una historia común*, Barcelona, 1995, p. 180.

¹⁶ Someruelos a Hacienda, La Habana, 9 de agosto de 1799, n.º 8, Archivo General de Indias (en adelante AGI), Cuba, 1753.

¹⁷ M. BUSTO RODRÍGUEZ, *Cádiz en el sistema Atlántico...*, p. 511.

¹⁸ Someruelos a Hacienda, La Habana, 19 de agosto de 1799, n.º 9, AGI, Cuba, 1753.

¹⁹ A. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, *Andalucía y la Carrera de Indias (1492-1824)*, Granada, 2002, p. 176.

²⁰ L. MARRERO, Cuba, *economía y sociedad*, Vol. 12, Madrid, 1985, p. 73.

²¹ Cuando en 1808 cayó el "favorito", su desprestigio arrastró con su mala imagen a la idea que se tenía, sobre todo en La Habana, de los intereses monopolísticos, pero por otra parte sirvió para reforzar de manera especial los argumentos de aquellos que enconadamente se habían opuesto a sus prerrogativas, como fue el caso del marqués de Someruelos.

²² Este negocio lo analizo en profundidad en mi obra *Tan difíciles tiempos para Cuba. El gobierno del marqués de Someruelos (1799-1812)*, actualmente en prensa. Para la negociación de esa lucrativa concesión se firmó una sociedad en Cádiz entre Jerónimo Enrile (cuñado del que fuera capitán general de Cuba, José de Ezpeleta), el conde de Mopox y el habanero Francisco de Arango en 1794 (Biblioteca Nacional José Martí, Colección Pérez Beato, n.º 1059, Carta de Enrile a Arango, Filadelfia, 9 de enero de 1798). En J. B. AMORES CARREDANO, "Liberalismo ilustrado y liberalismo político en Cuba (1790-1840)" (en prensa). También en M. MORENO FRAGINALS, *El Ingenio...*, pp. 84-86.

neutral²³. Sin embargo, hasta esta posibilidad de acudir al comercio del vecino del norte dejó de ser operativa cuando el gobierno estadounidense, presidido por Thomas Jefferson, soliviantado por los ataques a sus embarcaciones por los contendientes europeos, sancionó en 1807 el Acta de Embargo aprobada por el Congreso²⁴. Esta ley suprimía de hecho la actividad comercial con los beligerantes en Europa, entre la que quedaba comprendida España y sus posesiones. La noticia fue remitida desde los Estados Unidos a fines de dicho año²⁵, siendo recibida con gran pesimismo en La Habana. Cuba quedó sometida a un riguroso bloqueo que provocó la elevación de los precios por los problemas de abastecimiento²⁶, así como el estrangulamiento de sus exportaciones por la falta de embarcaciones y de puertos de destino²⁷. En abril de 1808 Someruelos dio cuenta de que si continuaban cerrados los puertos de Estados Unidos, todo indicaba que Cuba quedaría arruinada²⁸. No hacía ninguna referencia a Cádiz, pues sabía de la imposibilidad de que en aquellas circunstancias desde la Península llegasen soluciones mientras continuase el dominio británico del mar. Sin embargo, pronto la coyuntura política revertería la situación.

CÁDIZ O EL ALIVIO A LA CRISIS DE 1807-1809

El cierre de los puertos norteamericanos hizo a una parte de los comerciantes afincados en La Habana volver la vista hacia el otro lado del océano en busca de una solución, pues no se vislumbraba una pronta finalización a la situación²⁹. Sin embargo, no fue hasta el cambio de alianza obligado por la invasión napoleónica de la Península Ibérica, cuando la opción gaditana se convirtió en factible por la colaboración de la *Royal Navy* británica. Esta perspectiva alentó las controversias suscitadas en el seno de la propia sociedad habanera.

En una explicación algo escueta y simplista podría considerarse que los hacendados eran partidarios de buscar vías alternativas, eso sí, manteniendo el comercio con neutrales, mientras que los comerciantes, en su mayoría peninsulares, preferían quedar protegidos por el sistema monopolístico gaditano. Esta visión ha sido alentada por la historiografía cubana clásica, la cual ha entendido este enfrentamiento en clave política, como un antagonismo entre criollos y peninsulares, aunque en mi opinión lo que realmente ocurrió fue que se vivió una situación tan desesperada por una parte de aquellos que habían visto pudrirse los productos almacenados, que no dudaron en buscar aquellas alternativas que consideraron factibles y seguras para salvar la situación, antes que sucumbir a la crisis.

Los apoyos y reticencias a la propuesta de formación de Junta Superior gubernativa en La Habana en julio de 1808, desbaratan la idea del enfrentamiento entre “españoles” y “cubanos” a principios del siglo XIX. La heterogénea composición de ambos *partidos* lo corrobora, pues de los que firmaron la proclama, cuarenta y seis eran peninsulares y veintisiete habaneros, a lo que habría que unir que entre los que se opusieron a la misma también había españoles nacidos a uno y otro lado del Océano³⁰.

Los valedores del comercio con Estados Unidos, encabezados por Arango y Parreño y apoyados por el gobernador Someruelos, que habían sido quienes habían protagonizado en julio el intento fracasado de establecer una Junta en La Habana, quedaron debilitados tras el fiasco político y sin el argumento económico válido de la opción norteamericana. Durante los meses de agosto a octubre de 1808 partidarios y detractores de la vuelta a las prácticas monopolísticas mantuvieron un enfrentamiento en el Ayun-

²³ Guerra y Sánchez, *Historia de la nación cubana*, p. 17.

²⁴ M. LUCENA SALMORAL, “Comercio de EE. UU. con España e Hispanoamérica”, en *Actas del Congreso de Historia de los Estados Unidos*, Madrid, 1976, pp. 178-184.

²⁵ Stoughton a Someruelos, Boston, 29 de diciembre de 1807, AGI, Cuba, 1710.

²⁶ A esto hubo que unirse que el mismo año de 1807 fue decretada en Gran Bretaña la abolición del tráfico de esclavos, lo que provocó una notable caída en la disponibilidad de mano de obra en Cuba. R. GUERRA Y SÁNCHEZ, *op cit.*, p. 17.

²⁷ El Ayuntamiento de La Habana y la Junta Económica y de gobierno del Real Consulado, trataron de promover los medios que consideraban oportunos para paliar los grandes perjuicios que amenazaban a la isla. Someruelos a Hacienda, La Habana, 22 de febrero de 1808, n.º 203, AGI, Cuba, 1753.

²⁸ *Ibidem*, 22 de abril de 1808, n.º 208.

²⁹ Los informes que llegaban desde Estados Unidos consideraban que el bloqueo iba a prolongarse al menos durante varios meses. Stoughton a Someruelos, Boston, 18 de julio de 1808, AGI, Cuba, 1710.

³⁰ Entre los factores del fracaso del proyecto juntista estuvieron los derivados de la grave crisis económica. Estos y otros aspectos sobre la Junta de La Habana lo he desarrollado en S. VÁZQUEZ CIENFUEGOS, “El frustrado proyecto juntista de La Habana de 1808: una propuesta de cambio de las relaciones de Cuba con España” (en prensa). Comunicación leída en el *Congreso Internacional sobre La guerra de la Independencia y los cambios institucionales*, Universidad CEU Cardenal Herrera, 4 y 5 de diciembre de 2007, Palacio de Colomina, Valencia. Ya adelanté algunas cuestiones al respecto en el trabajo “Cuba ante la crisis de 1808: el proyecto juntista de La Habana”, en *IX Congreso Internacional de Historia de América* (actas), tomo I, Mérida, 2002, pp. 263-271.

tamiento y el Consulado para decidir que opción tomar. Finalmente los defensores del libre comercio consiguieron hacer valer su autoridad y para el 31 de octubre hicieron ver que no estaban dispuestos a volver al sistema de antaño, sino que consideraron debían estar en igualdad de condiciones con Cádiz. Por ello pidieron la justa reforma del sistema considerando que “las máximas que sirvieron en la infancia de este comercio marítimo, no puede regir en su adolescencia”, esgrimiendo su leal “obediencia a la autoridad representativa del Rey”³¹. El Ayuntamiento designó como apoderado para que se trasladase a la Península a gestionar la cuestión a Claudio Martínez de Pinillos³².

Las vicisitudes por las que atravesó la Junta Central impidieron que sus miembros tomasen en cuenta las peticiones habaneras, lo que dio lugar a que cuando esta quedó disuelta en enero de 1810, aun se hallaban pendiente de un estudio serio³³.

Por otra parte la Junta de Gobierno que había sido formada en Cádiz, compuesta por un número importante de comerciantes integrados en el Consulado, los cuales habían soportado en 1808 gran parte de los gastos en la financiación de la victoria andaluza contra los ejércitos napoleónicos en la batalla de Bailén³⁴, consideraba que tenía legitimada una situación de preponderancia en la nueva situación política, la cual de debía permitirle recuperar sus viejas prerrogativas.

Las prácticas mantenidas durante largos años no hacían posible una vuelta al antiguo sistema de monopolios, pero en Cádiz la situación de necesidad por la que había pasado La Habana así como las expresiones patrióticas que los cubanos se encargaron de enviar ante la felonía napoleónica, fueron entendidas como una posibilidad de recuperar su posición predominante. Pero para en marzo de 1809 la coyuntura había vuelto a variar pues había sido derogada el Acta de Embargo y los puertos de los Estados Unidos habían vuelto a quedar abiertos para Cuba³⁵. Aunque la situación no volvió a ser la de antes de 1807 por el establecimiento de limitaciones³⁶, para abril el comercio ya fluía con facilidad³⁷.

EN POS DE UNA AUTONOMÍA COMERCIAL: EL PLAN DE 9 DE MAYO DE 1809

La crisis que había sufrido La Habana desde 1807 había hecho crecer la opinión más favorable al establecimiento de aranceles más liberales para estimular las importaciones, por lo que el 9 de mayo de 1809 intendente y gobernador aprobaron un “arreglo” de los aranceles para atraer al comercio extranjero³⁸. En conjunción con el plan, básicamente se pretendía volver al anterior sistema por el cual el gobernador permitía la entrada de buques neutrales bajo la consideración de ser una cuestión de necesidad en medio de la guerra. Sin embargo, la publicación de las dos reales órdenes recibidas con fecha de 17 y 21 de marzo de 1809, comunicadas por el despacho de Hacienda, ensombrecieron el acuerdo pues estas estaban referidas a que se restablecieran los derechos que tenían los frutos de exportación y la prohibición de la entrada de neutrales sin real permiso especial³⁹. Desde la Península se planteaban políticas que iban en detrimento de los intereses cubanos, dado que la Junta Central trataba a través del mantenimiento de las prácticas monopolísticas la obtención de la máxima cantidad fondos posibles para sostener la guerra.

El gobernador Someruelos informó a las autoridades de Hacienda que obviaría las órdenes sobre comercio y del mantenimiento del acuerdo de 9 de mayo, por la imposibilidad de abastecer el comercio cubano desde Cádiz. El argumento usado fue que los capitales necesitados en la Península se obtendrían de los derechos sobre las transacciones y que con estas prácticas, además se atajaba el contrabando⁴⁰.

³¹ Someruelos a Gracia y Justicia, La Habana, 7 de diciembre de 1808, n.º 159, AGI, Cuba, 1752.

³² De familia de origen gaditano como hemos visto, aunque asentado y con intereses en La Habana.

³³ La Junta Central, dominada por mercantilistas enemigos de la libertad comercial no mostró la menor intención de atender la petición habanera. R. GUERRA Y SÁNCHEZ, *Op. cit.*, pp. 24-28.

³⁴ M. BUSTO RODRÍGUEZ, *Cádiz en el sistema Atlántico...*, pp. 520-521.

³⁵ Cabildo extraordinario, 29 de marzo de 1809, Archivo de la Oficina del Historiador de la ciudad de La Habana (en adelante AOHCH), Actas de Cabildo, 1808-1809, fol. 185-186.

³⁶ Los norteamericanos podían comerciar con los españoles y con cualquier buque no francés o inglés, mediante una fianza de 4 veces el valor del buque y de la carga. Con esta medida los buques españoles que se dirigiesen a los Estados Unidos o que ya estuviesen allí, quedaban con esta condición obligatoria, por vacíos que saliesen, sin la cual se tendrían que aguantar y hasta pudrirse en aquellos puertos. Bernabeu a Someruelos, Baltimore, 11 de marzo de 1809, AGI, Cuba, 1710.

³⁷ Cabildo extraordinario, 5 de abril de 1809, AOHCH, Actas de Cabildo, 1808-1809, fol. 187-188.

³⁸ Debía entenderse que esta medida tenía un carácter provisional hasta la aprobación de la Junta Central. J. LE RIVEREND, *Op. cit.*, p. 217.

³⁹ Cabildo ordinario, 16 de junio de 1809, AOHCH, Actas de Cabildo, 1808-1809, fol. 373-378.

⁴⁰ Someruelos a Hacienda, La Habana, 21 de junio de 1809, n.º 232. AGI, Cuba, 1753.

Pero el 23 de septiembre de 1809 llegó la real orden de 10 de julio del mismo año en que obligaba a cumplir de manera estricta las órdenes contra el comercio con extranjeros⁴¹, lo que obligó a la derogación del plan de 9 de mayo⁴². La persistencia de las autoridades metropolitanas por mantener las medidas contrarias a los intereses cubanos, colmó la paciencia de los productores criollos, lo cuales elevaron su queja al gobernador Someruelos:

¿Comercio nacional? ¿Qué quiere decir esta expresión? Acabamos de ver que no tenemos comercio activo, que el pasivo nos es indispensable y que sólo es fructuoso para la introducción y extracción de parte de los extranjeros. Si estas se permiten en Cádiz, por ejemplo, Cádiz prosperará. Si se niega a los demás puertos, serán miserables sin remedio. La importación o exportación con la nación solamente, proveerá a algunos lugares, no a todos. Surtirá de unos artículos, no de otros y a precios subidos sin proporción. Hará feliz a un puñado de hombres e infeliz al resto y la nación aislada o replegada, digámoslo así, dentro de sí misma, decaerá al fin por falta de expansión, de luces y de recursos.

Agricultura, industria, artes, opulencia, todo se paraliza o aniquila cuando se cierran las puertas a las demás naciones. Inercia, oscuridad, languidez, tales son los tristes resultados de un sistema exclusivo y, ¿es posible qué cuando se trata de regeneración civil, de reforma de abusos, se empeore nuestra suerte a la sombra de unas leyes destruidas por sí mismas por las circunstancias, por el contraste que hay entre ellas y nuestros intereses y por los principios erróneos en que se funda? No señor.

Nosotros no podemos menos que reclamar la disposición a que nos contraemos, tanto nosotros mismos como por nuestro patrio suelo. Si somos parte integrante de la nación, ¿cómo se nos vuelve a considerar como accesorios, aun en calidad de colonias? Merecemos más consideración que la gran masa del Estado, pues somos los que constituyen su riqueza. ¿Por qué se concede a los mismos españoles que están bajo la dominación enemiga un tráfico que a nosotros, hallándonos libres en nuestro país, se nos niega con nuestros reinos?⁴³

En esta carta quedaba reflejado todo el malestar ante la incomprensión que llegaba con la regulación comercial que se proponía desde la Península. Del mismo modo, en la misiva se mezclaron aspiraciones económicas con argumentaciones políticas. Es posible que los deseos de autonomía política hubiesen quedado relegados tras el fracaso juntista de 1808, pero la necesidad mantener una economía próspera era algo perentorio a lo que no podían renunciar. La desesperación iba en aumento ante las evidencias recibidas de que desde la Península la única preocupación era sufragar los gastos de la guerra, sin reparar en los daños que se estaba causando a Cuba en particular pero, por extensión, a todas las posesiones españolas en América⁴⁴.

Someruelos, consciente del peligro, trató de aliviar la situación con un nuevo subterfugio que le sirviese para justificar el incumplimiento de las órdenes. A través de consultas puntuales, el gobernador fue permitiendo la entrada de todos los productos que el Cabildo considerase oportuno. De este modo, se mantenía la apariencia de legalidad porque supuestamente sólo se saltaba la norma por la vía de la excepcionalidad, aunque realmente se permitía la entrada de todo lo necesario. A pesar de esta solución de emergencia, el Cabildo volvió a pedir en a principios de 1810 la apertura del puerto a neutrales y aliados⁴⁵.

ENTRE LA CEGUERA Y EL EGOÍSMO A AMBOS LADOS DEL OCÉANO

Cuando el 29 de enero de 1810 se constituyó el primer Consejo de Regencia de España en Cádiz, llegó el momento en que el comercio de la capital andaluza consideró que podía esgrimir sus derechos para recuperar su antiguo monopolio. La nueva situación implicó un nuevo desengaño para los cubanos.

⁴¹ *Ibidem*, La Habana, 27 de septiembre de 1809, n.º 243.

⁴² El peligro de ser acusado de deslealtad fue determinante a la hora de tomar esta decisión.

⁴³ Grupo de vecinos de La Habana (138) al Ayuntamiento, La Habana, 10 de septiembre de 1809, anexo Cabildo ordinario, 20 de octubre de 1809, fol. 450-455, AOHCH, Actas de Cabildo, 1808-1809.

⁴⁴ Incluso detrás de esta política peninsular están las primeras propuestas políticas secesionistas que poco después se fraguarían en la isla, pues entre los firmantes del documento antes señalado se encontraban Luis Francisco de Bassabe, Joaquín Infante y Román de la Luz, que serían los líderes del movimiento conspirativo de 1810.

⁴⁵ Cabildo ordinario, 15 de marzo de 1810, AOHCH, Actas de Cabildo, de enero de 1810 / 6 de julio de 1810, fol. 108-113.

La Regencia adoptó la decisión de poner el manejo de la Hacienda española en manos de una junta nombrada por el ayuntamiento de Cádiz como “pago” del Consejo en agradecimiento a los innumerables esfuerzos económicos hechos por los gaditanos⁴⁶, decisión constatada con la firma del acuerdo el 31 de marzo de 1810⁴⁷. Era la peor noticia posible para las aspiraciones habaneras de una mayor libertad en el comercio⁴⁸. El Ayuntamiento, que estaba ya muy soliviantado, había elevado casi al mismo tiempo la siguiente queja al gobernador:

Es tiempo que cese ya el egoísmo que quieren cubrir con la expresión de comercio nacional. Muchas y buenas pruebas ha dado esta ciudad de cuánto lo apetece y prefiere, pero no permitirá que sea un escudo contra bienes privados [...]. La real orden de 10 de julio (de 1809) ofende nuestros derechos como españoles [...]. Pedimos igualdad de derechos con los españoles europeos en el comercio⁴⁹.

Pero en junio llegó a La Habana la real orden de 30 de marzo de 1810 que resolvía que las embarcaciones de los Estados Unidos no fuesen admitidas en los puertos de la Península, ni en América y demás de la monarquía, sin los requisitos y certificados consulares prevenidos por varias reales órdenes⁵⁰. La decisión de la Regencia establecida en Cádiz no dejaba lugar a dudas.

Las noticias que diariamente llegaban desde la Península daban la impresión de que en Cádiz se desconocía la realidad de los asuntos americanos, por las iniciativas a cual más imprudente⁵¹. Posiblemente desde la ciudad andaluza se debía estar pensando en lo egoísta de la actuación de a las posesiones americanas, más aun cuando empezaron a recibir las primeras noticias sobre el inicio de los procesos emancipadores de Caracas y Buenos Aires⁵².

Ante la ceguera de Cádiz, tanto el Consulado como el Ayuntamiento habanero hicieron representaciones más amenazadoras al gobernador, presionándole para que repusiese el reglamento provincial de 9 de mayo de 1809. Someruelos, consciente de que no era momento más adecuado para tener enfrentamiento con los hacendados, hasta entonces sus mayores aliados políticos, no tuvo más opción que volver a permitir el comercio con neutrales⁵³. Todo parecía que sería resuelto por la vía de la abierta desobediencia.

Paralelamente a estos “ruegos” pronto empezaron a producirse las primeras expresiones abiertamente secesionistas. El 19 de octubre de 1809 fue arrestado en La Habana Román de la Luz, acusado de ser promotor de proyectos de independencia y rivalidad entre cubanos y españoles⁵⁴. También en octubre de dicho año aparecieron pasquines injuriosos en Puerto Príncipe contra las autoridades peninsulares⁵⁵, entre los cuales apareció el que está considerado como el primer manifiesto separatista de Cuba⁵⁶.

LA FALSA “LIBERTAD DE COMERCIO” DE 1810

Mientras en Cuba se empezaban a expresar abiertamente las quejas, se produjo en Cádiz un intento desesperado para lograr una norma favorable para los habaneros. En la monopolista Cádiz, el 17 de mayo de 1810 fue recibida la real orden expedida por el Consejo en la Isla de León, la cual autorizaba

⁴⁶ El total de los préstamos efectuados a la Junta Central ascendieron entre abril y noviembre de 1809 a 2.219.254'5 pesos. En M. LUCENA SALMORAL, “Los préstamos del Consulado de Cádiz a la Junta Central Suprema”, *Anales de la Universidad de Murcia*, XXXII/1-4, (1977), p. 15.

⁴⁷ D. PÉREZ GUILHOU, *La opinión pública española y Las Cortes de Cádiz frente a la emancipación hispanoamericana*, Biblioteca de Historia Argentina y Americana, Tomo XVIII, Buenos Aires, 1981, p. 73.

⁴⁸ R. GUERRA Y SÁNCHEZ, *Op. cit.*, p. 28-29. El todo poderoso lobby de la Junta de Cádiz, máximos defensores de la política mercantilista, procuró usar todos los medios a su disposición para obstaculizar las pretensiones exigidas desde el otro lado del Atlántico. J. M. CUENCA TORIBIO, *La Guerra de la Independencia: un conflicto decisivo (1808-1814)*, Madrid, 2006, p. 229.

⁴⁹ Cabildo extraordinario, 28 de marzo de 1810, AOHCH, Actas de Cabildo, 1 de enero de 1810 / 6 de julio de 1810, fol. 145-172.

⁵⁰ Someruelos a Hacienda, La Habana, 2 de junio de 1810, n.º 294, AGI, Cuba, 1753.

⁵¹ J. ZARAGOZA, *Las insurrecciones en Cuba*, Tomo I, Madrid, 1872, pp. 244-245.

⁵² D. PÉREZ GUILHOU, *Op. cit.*, pp. 75-86.

⁵³ Someruelos a Hacienda, La Habana, 22 de junio de 1810, n.º 298, AGI, Cuba, 1753.

⁵⁴ Román de la Luz fue puesto en libertad y vuelto a detener en 4 de octubre de 1810, cuando se hallaba en la preparación de una conjura de mayores proporciones. J. L. FRANCO, *Las conspiraciones de 1810 y 1812*, La Habana, 1977, pp. 45-48.

⁵⁵ Someruelos a Gracia y Justicia, La Habana, 30 de noviembre de 1809, n.º 197, AGI, Cuba, 1752.

⁵⁶ M.ª R. SEVILLA SOLER, “Cuba: Los primeros enfrentamientos políticos (1808-1826)”, *Arbor CXLIV*, 567 (1993), p. 85.

el comercio directo de todos los puertos de América con las naciones de Europa y colonias extranjeras⁵⁷. Los comerciantes gaditanos, perplejos ante tal decisión, la cual significaba el fin de sus esfuerzos por recuperar el monopolio, elevaron una airada protesta⁵⁸.

Tras la investigación realizada se descubrió que sobre un permiso limitado al renglón de harinas y tan solo al puerto de La Habana, la secretaría de Hacienda había extendido la concesión a todos los frutos y a favor de todos los puertos de América. El marqués de las Hormazas, a la sazón ministro de Hacienda, fue detenido. En su declaración afirmó que algunos jefes superiores de hacienda le habían entregado la real orden de libre comercio como si fuese un permiso especial para introducir harinas en La Habana⁵⁹. El representante del ayuntamiento de La Habana despachado a Cádiz, Claudio Martínez de Pinillos, secundado por Esteban Fernández de León⁶⁰, había “convencido” al oficial mayor de la secretaría Manuel Albuérne para que confundiese al marqués de las Hormazas. Pinillos no había encontrado una mejor opción para acabar con la exasperante situación soportada los hacendados habaneros⁶¹. En el informe realizado se señalaba que los regentes Castaños, Saavedra, Escaño y Lardizábal conocían la orden de 17 de mayo, los cuales no la habían rechazado con la intención de que al aprobar esta medida se granjearan el apoyo del gobierno británico, aunque finalmente cambiaron de opinión ante la presión del Consulado gaditano al pasar a Cádiz. La real orden de 20 de julio de 1810 declaraba apócrifa, nula y de ningún valor ni efecto la libertad de comercio firmada por Hormazas el 17 de mayo anterior⁶².

El suceso de la falsa libertad de comercio, aunque inducido desde Cuba, tuvo una repercusión internacional, pues pareció convencer a los españoles americanos de que el comercio monopolista no sería derogado. También persuadió a los británicos de que el gobierno español, dominado por monopolistas, no accedería a abrir los puertos a su comercio. En la América hispana esta decisión sirvió para reforzar los argumentos de aquellos que consideraban que para lograr sus objetivos legítimos de prosperidad debían optar por la secesión. Mientras que para Gran Bretaña la intención de explotar la vía comercial americana quedaba reducida a apoyar a aquellos españoles americanos, que una vez sublevados, permitiesen la participación en su comercio⁶³.

AHORA LIBERTAD DE PRENSA

El 10 de noviembre de 1810, las Cortes de Cádiz declaran la libertad de prensa. El real decreto fue publicado por el *Diario de La Habana* el 21 de enero de 1811 gracias a la llegada de un periódico de Cádiz⁶⁴. El decreto había contado con el apoyo unánime de todos los diputados americanos, los cuales defendieron la libertad de prensa con la intención de que sirviera como instrumento para controlar a los funcionarios públicos y un medio de expresar con libertad las ideas de los americanos. Sin embargo, el decreto fue aprovechado para multiplicar las expresiones subversivas, por lo que pronto fue objeto de restricciones por las autoridades americanas e incluso por parte de la misma Regencia, estableciéndose juntas de censura⁶⁵. En La Habana quedó instalada el 18 de febrero de 1811⁶⁶ con lo que el gobernador trató de contrarrestar los efectos “perniciosos” de esa libertad⁶⁷.

⁵⁷ El documento fue “descubierto” publicado íntegramente por Manuel Lucena Salmoral en “La orden apócrifa de 1810 sobre la ‘libertad de comercio’ en América”, *Boletín Americanista*, 28 (1978), pp. 19-21.

⁵⁸ M. G. SUPERVIELLE HERNÁNDEZ, *La burguesía gaditana en la crisis del Antiguo Régimen*, Cádiz, 2007, pp. 169-171.

⁵⁹ R. GUERRA Y SÁNCHEZ, *Op. cit.*, pp. 28-29.

⁶⁰ Hay una descripción muy detallada del papel político de Esteban Fernández en M. LUCENA SALMORAL, “La orden apócrifa de 1810...”, pp. 7-9.

⁶¹ El poder económico de Pinillos y los intereses que este defendía debía ser capaz de doblegar muchas voluntades. J. ZARAGOZA, *Op. cit.*, pp. 245 y 740. Otro aspecto a tener en cuenta es que desde fines del s. XVIII Arango y Parreño estaba haciendo giros de parte al marqués de las Hormazas, el cual había sido socio del conde de Mopox en el jugoso negocio de las harinas. M. MORENO FRAGINALS, *El Ingenio...*, p. 369.

⁶² J. R. FISHER, *El comercio entre España y e Hispanoamérica (1797-1820)*, Madrid, 1993, p. 57.

⁶³ R. GUERRA Y SÁNCHEZ, *Op. cit.*, pp. 28-29; M. LUCENA SALMORAL, “La orden apócrifa de 1810...”, pp. 6-7. Aun considerando en parte acertadas las consideraciones de Lucena Salmoral de que alcance real de la orden apócrifa era comercialmente muy limitado, el suceso sí pudo servir para desalentar a aquellos americanos que esperaban una mayor comprensión desde Cádiz. Los cierto es que los autores contemporáneos como el conde de Toreno, Álvaro Flores Estrada y Agustín de Argüelles consideraron como “impolítica” la decisión de que no fuese aprobada la norma de 17 de mayo. En D. PÉREZ GUILHOU, *Op. cit.*, pp. 75-76.

⁶⁴ L. MARRERO, *Cuba: economía y sociedad...*, Vol. 9, p. 23.

⁶⁵ M.^a L. RIEU-MILLÁN, *Los diputados americanos de las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1990, pp. 309-311.

⁶⁶ Someruelos a Gracia y Justicia, La Habana, 23 de febrero de 1811, n.º 272, AGI, Cuba, 1752.

⁶⁷ En México fue necesaria la supresión de la libertad de prensa ante los numerosos excesos cometidos, estando en práctica tan sólo durante dos meses. En J. DELGADO, *La Audiencia de México ante la rebelión de Hidalgo y el Estado de Nueva España*, Madrid, 1984, pp. 33-34.

Con la nueva normativa, las autoridades no podían impedir la entrada de periódicos de Cádiz donde las expresiones radicales no eran censuradas, y tampoco prohibir la circulación de las gacetas de América, que llegaban incluso desde los territorios donde ya se producían los primeros movimientos secesionistas⁶⁸. Pronto se sumaron numerosas publicaciones habaneras a la difusión de conceptos extremistas que incendiaron la vida política, con manifestaciones públicas y apasionadas.⁶⁹ Incluso empezaron a ser frecuentes los epítetos denigrantes a los españoles. La autoridad no fue capaz de evitarlo o parecía no darse por enterada⁷⁰. La solución que tomó Someruelos fue pasar a participar en las controversias surgidas por medio de la invitación a algunos escritores para dirigir la opinión⁷¹.

La situación de guerra contra los franceses motivó que se publicasen expresiones en los periódicos y que en las calles se hablase abiertamente de lucha por la libertad y contra los tiranos⁷². Además, la libertad de prensa ayudó a difundir ideas que no entraban en el concepto general de “libertad”, esencialmente contra la esclavitud, cuya abolición no era contemplada que en aquel momento por la mayor parte de la élite cubanas.

LA GOTA QUE COLMÓ EL VASO: EL DEBATE ABOLICIONISTA

Las manifestaciones filantrópicas contra la esclavitud se repitieron en las sesiones de las Cortes, pero en una situación de guerra parecía evidente que debía primar la seguridad. Valga como ejemplo de esta consideración la exposición de Esteban Palacios, el diputado suplente de Caracas, de 9 de enero de 1811: “en cuanto a que se destierre la esclavitud, lo apruebo como amante de la humanidad, pero como amante del orden público, lo repruebo”⁷³.

El 2 de abril de 1811, el diputado asturiano Agustín Argüelles presentó formalmente las proposiciones para abolir la trata de esclavos, siguiendo el modelo inglés⁷⁴. En opinión de Tornero Tinajero, el planteamiento de la cuestión abolicionista respondió a una reacción del liberalismo español frente a la esclavitud cubana⁷⁵. El pulso planteado por los habaneros contra las imposiciones de los gaditanos por el control del comercio, quería ser clausurado por medio del estrangulamiento económico de la isla de Cuba.

Andrés de Jáuregui, delegado para Las Cortes que había sido elegido por La Habana, puso de manifiesto que en Cuba una proposición de ese tipo supondría el fin del desarrollo azucarero en Cuba y significaba comprometer la tranquilidad de la isla⁷⁶. En La Habana, al conocerse la discusión, se produjo un estado de consternación e irritación, especialmente entre los hacendados. El Ayuntamiento, el Consulado y la Sociedad Patriótica, principales instituciones habaneras, se unieron en la protesta contra la moción abolicionista, mostrando su queja por la decisión de Las Cortes. Reclamaron enérgicamente la suspensión la propuesta, considerando que su estudio debía quedar aplazado hasta la aprobación de la Constitución y el reconocimiento a América de la igualdad de derechos y representación solicitados por el cabildo capitalino en 1808⁷⁷:

La intempestiva moción que se hizo en la Cortes para abolir el tráfico de negros, publicada allí con todos los horrores de la esclavitud y transcendidas aquí de un modo inexacto y placentero que puede excitar en algunos de nuestros esclavos, comúnmente bien tratados, falsas ideas de su libertad⁷⁸.

⁶⁸ En estos se incitaba a la secesión ridiculizando al gobierno español, atacando al gobierno.

⁶⁹ S. VÁZQUEZ CIENFUEGOS, “El incendio gaditano: libertad de prensa en La Habana”, P. CAGIAO VILA y E. REY TRISTÁN, *De ida y vuelta. América y España: los caminos de la cultura*, Santiago de Compostela, 2007, pp. 47-57.

⁷⁰ J. ZARAGOZA, *Op. cit.*, p. 169.

⁷¹ *Ibidem*, p. 246. En la página 745, nota 35 hay un ejemplo de este tipo de artículos. Lo autores más significados fueron Simón Berгаño y Tomás Gutiérrez de Piñeres.

⁷² J. ZARAGOZA, *Op. cit.*, pp. 193-194.

⁷³ M.ª L. RIEU-MILLÁN, *Op. cit.*, p. 168.

⁷⁴ Argüelles había estado en Londres en la Cámara de los *Lores* el 5 de febrero de 1807 cuando se aprobó el *Bill* que abolía el tráfico negrero. J. U. MARTÍNEZ CARRERAS, “La abolición de la esclavitud en España”, en F. DE SOLANO y A. GIMERA RAVINA, *Esclavitud y Derechos Humanos. La lucha por la libertad del negro en el siglo XIX*, Madrid, 1990, pp. 67-68.

⁷⁵ P. TORNERO TINAJERO, *Crecimiento económico y transformaciones sociales. Esclavos, hacendados y comerciantes en la Cuba colonial (1760-1840)*, Madrid, 1996, p. 81.

⁷⁶ M. MORENO FRAGINALS, *El Ingenio...*, p. 111.

⁷⁷ R. GUERRA Y SÁNCHEZ, *Op. cit.*, pp. 30-31.

⁷⁸ Ayuntamiento de La Habana a Someruelos, AGI, Santo Domingo, 1286. En P. TORNERO TINAJERO, *Crecimiento económico...*, p. 82.

Francisco de Arango, en su redacción de la *Representación de la ciudad de La Habana a las Cortes de españolas*, insistió en las reclamaciones económicas y políticas, pidiendo que se pusiese primero término a “la esclavitud política de las provincias de Ultramar”, antes de pensar en “la esclavitud civil”⁷⁹. El gobernador Someruelos informó a las Cortes de la necesidad de cortar las discusiones sobre la esclavitud, no se podía seguir debatiendo este asunto cuando el peligro era presente y estaba en juego la propia isla⁸⁰.

Es muy grande, señor; la sensación que ha hecho en estos habitantes y muy tristes las especies que se susurran en esta capital y que irán cundiendo por los campos y por todas las demás poblaciones de la isla que excita toda la vigilancia del gobierno. Precisamente ha llegado tamaña novedad al mismo tiempo que estaban penetrados estos habitantes de la necesidad y urgencia de socorrer a la Madre Patria para mantener ejércitos en ella, según se les había hecho ver. En aquellos días sólo se hablaba de la suscripción para sostener soldados en España: ahora sólo se habla de la sesión citada de las Cortes. Yo suplico a V.M. se digne providenciar se trate este asunto, con toda la reserva, detención y examen que su gravedad requiere, para no perder esta importante isla y que se digne tener en consideración los acreedores que son estos leales habitantes para alejarles todo temor de ver repetida en ella la catástrofe de su vecina Santo Domingo, dominada por los que antes eran esclavos allí, después de haber sufrido sus dueños terribles desgracias que son bien notorias. He cumplido con mi obligación⁸¹.

A las indicaciones del capitán general, se sumó el manifiesto firmado conjuntamente por el Ayuntamiento, el Consulado y la Sociedad Patriótica.

Creemos haber fundado los [males] que en el modo, en el tiempo y la sustancia presentan las resoluciones propuestas a V.M. [sobre la esclavitud] en las sesiones de 26 de marzo y 2 de abril [1811]. Pedimos encarecidamente, y no dudamos conseguir, que se desechen en tanto; mas no soñamos siquiera que de tan importante negocio separe V.M. su activa consideración. A ella, al contrario, lo recomendamos con el mayor empeño; pero que sea por el orden que señala la prudencia y la razón moderada⁸².

El 7 de julio de 1811 se leyó en las Cortes, en sesión secreta, la representación de Someruelos, en la que además mostraba el plan de suscripción patriótica, en que los fondos de Cuba, tan necesarios para la guerra contra los franceses, procedía de “patriotas” esclavistas⁸³.

Las quejas llagadas desde La Habana debieron sonar en tono amenazante, pues parecía plantear una rebelión cubana si se prohibía la supresión de la trata. La discusión se prolongó y si bien se consideró a los negros nacidos en América como españoles, a estos no se les reconoció los derechos de un ciudadano. Finalmente se presentó el artículo a votación, los peninsulares y los representantes cubanos votaron a favor mientras que el resto de representantes americanos votaron en contra. El panorama político para los siguientes años había quedado definido⁸⁴.

La presión realizada desde Cuba sirvió para que las Cortes archivaran el debate abolicionista, limitándose a conceder liberaciones parciales⁸⁵. Los diputados gaditanos consideraron que se trataba de un asunto que requería “mucha meditación, pulso y tino, porque libertar de una vez una inmensa multitud de esclavos, a más de arruinar a sus dueños, podría traer desgraciadas consecuencias al Estado”. Cuando en Cádiz se comprobó que la resistencia a la abolición iba a ser muy seria, los diputados aceptaron que la situación no fuese modificada en esta cuestión⁸⁶.

⁷⁹ R. GUERRA Y SÁNCHEZ, *Op. cit.*, pp. 31-32.

⁸⁰ M. MORENO FRAGINALS, *Cuba/España, España/Cuba...*, p. 190.

⁸¹ Someruelos a Las Cortes, La Habana, 27 de mayo de 1811, AHN, SN, Almodóvar, C.36, D.1.

⁸² Representación del Ayuntamiento, Consulado y Sociedad Patriótica de La Habana, 20 de julio de 1811. En M. CHUST, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Valencia, 1999, p. 110.

⁸³ *Actas de las Sesiones Secretas, 7 de julio de 1811*, p. 337, en M. CHUST, *La cuestión nacional americana...*, p. 111.

⁸⁴ M. MORENO FRAGINALS, *Cuba/España, España/Cuba...*, pp. 187-190.

⁸⁵ En M. ^a L. RIEU-MILLÁN, *Op. cit.*, p. 169. Un ejemplo fue la ratificación de la liberación por el presidente e la Audiencia de Guatemala de 506 esclavos de Omoa por haber ofrecido 1.280 pesos al gobierno español, tras la intervención del diputado por Guatemala Antonio Larrazábal en enero de 1812.

⁸⁶ M. PÉREZ LEDESMA, “Las Cortes de Cádiz y la sociedad española”, en M. ARTOLA (ed.), *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1991, p. 184.

Como demostración de que eran reales las amenazas de una sublevación de esclavos, entre marzo y abril de 1812 fue reprimida por Someruelos en las inmediaciones de La Habana una rebelión liderada por el negro José Antonio Aponte⁸⁷.

LOS ÚLTIMOS DEBATES SOBRE COMERCIO CON AMÉRICA

Mientras se producían las discusiones sobre la esclavitud, paralelamente se volvió a debatir sobre la regulación del comercio con las posesiones españolas en América. Tras el suceso de la falsa libertad de comercio de 17 de mayo 1810 se tomó la decisión de la formación de una Comisión de comercio por parte de la Regencia, la cual posiblemente fue constituida el 15 de enero de 1811, estando entre sus miembros Andrés de Jáuregui. El proyecto que fue presentado a aprobación permitía el comercio directo de cualquier puerto español habilitado a uno y otro lado del Atlántico, por medio de buques ingleses o neutrales, debiendo abonar el cobro de los preceptivos derechos. El 13 de agosto de 1811 se procedió a votar la propuesta la cual fue rechazada. El mismo día se aprobó la formación de una nueva comisión, en la que volvió a estar Jáuregui.

El nombramiento de una nueva comisión al respecto y la presencia del representante de La Habana demuestran el interés por parte de la Regencia de llegar a un acuerdo positivo en este espinoso asunto del comercio, así como que las presiones cubanas estaban haciendo efecto.

Finalmente se logró una regulación del comercio muy favorable para las aspiraciones habaneras, siendo aprobadas entre los meses de septiembre y octubre de 1811. En lo que respecta a la isla de Cuba, la primera de las bases establecía que todo buque peninsular o americano podía dirigirse a cualquier puerto aliado o neutral retornando directamente al puerto de salida. La segunda base fijaba que los frutos de cualquier provincia de la Monarquía y todos los efectos nacionales o extranjeros podían pasar de un puerto a otro en buques nacionales, eso sí, sin perjuicio de los estancos, mientras subsistiesen. La quinta base disponía que para establecerse todas estas libertades comerciales se debían reglar previamente los derechos de aduanas de la Monarquía. En definitiva era la misma propuesta rechazada en agosto, pero lo más importante es que sobre todo colmaba los deseos de comerciantes y productores habaneros.

La toma de esta decisión coincidió con el momento de mayor control y supremacía francesa en la Península, y por tanto el momento más difícil para la Regencia, recluida casi exclusivamente en Cádiz, y que sólo parecía poder cifrar sus esperanzas de victoria en el apoyo de sus posesiones americanas y el de sus aliados británicos.

El Consulado de Cádiz elevó en el mismo mes de octubre dos representaciones a las Cortes en contra de la nueva regulación, argumentando sobre los graves daños que tal medida tendría para el comercio peninsular, aunque no tuvo ninguna repercusión⁸⁸, y para el 19 de marzo de 1812 era proclamada la Constitución. Sin embargo, en ese mismo año la guerra entre los Estados Unidos y Gran Bretaña⁸⁹ dejó sin efecto para Cuba la nueva regulación, que finalmente no fue llevada a la práctica hasta 1818⁹⁰.

CONCLUSIÓN

En líneas generales, la rivalidad de los habaneros con los gaditanos y las reivindicaciones de los primeros con respecto a los segundos, sirvió para establecer las bases sobre las que se sustentó la fidelidad cubana cuando el resto de las posesiones españolas en América empezaron a optar por la vía de la independencia. Desde La Habana se prefirió mantener sus deseos de prosperidad por todos los medios legales e ilegales, pero siempre pacíficos, quedando desechada en gran medida la opción de la violencia. Es cierto que desde Cuba se elevó el tono puntualmente aunque sin pasar seriamente de las simples amenazas, con la intención siempre de hacer ver lo "conveniente" de sus solicitudes. Los habaneros habían logrado una parte importante de las aspiraciones planteadas entre 1808 y 1812 por medio del debate, el diálogo y la negociación.

⁸⁷ Someruelos a Gracia y Justicia, La Habana, 12 de abril de 1812, n.º 350, AGI, Cuba, 1752. Ver en J. L. FRANCO, *Las conspiraciones de 1810 y 1812...*, pp. 213-220.

⁸⁸ M. G. SUPERVIELLE HERNÁNDEZ, *La burguesía gaditana...*, pp. 177-182.

⁸⁹ Para conocer más detalles de la guerra entre Estados Unidos y Gran Bretaña de 1812 y sus consecuencias para Cuba ver H. PORTELL VILÁ, *Historia de Cuba en sus relaciones...*, pp. 176-182.

⁹⁰ Arango, una vez nombrado miembro del Consejo de Indias, consiguió la libertad de comercio para la isla de Cuba en 1818. F. PORTUONDO DEL PRADO, *Historia de Cuba I*, La Habana, 1965, p. 276.